



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA ANEXO CONTRATO DE
TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 302 /

QUILLÓN, 20 ENE 2017

VISTOS:

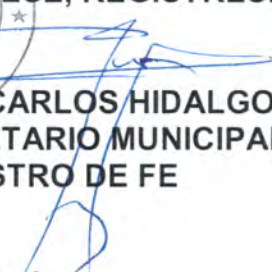
- Anexo de contrato de trabajo.
- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo.
- D.A. N° 3.906 de fecha 23-11-16 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación municipal año 2017
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30-11-16
- del Tribunal Electoral de la Región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **REGULARÍCESE**; Anexo Contrato de Trabajo; suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la funcionaria **PAOLA DEL CARMEN PEREZ VALENZUELA**. Como auxiliar en el liceo Luis Cruz Martínez A contar del 19 de diciembre del 2016 y hasta el 31 de diciembre 2016.

2.- **Impútese** el gasto que origen la ejecución del presente Decreto con cargo a la Subvención Normal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/mvh.


Distribución:

- Contraloría Regional de la República
- Interesada
- Archivo DAEM.
- Archivo Secretaría Municipal

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

ANEXO CONTRATO

Regularícese Contrato del Trabajador **PAOLA DEL CARMEN PÉREZ VALENZUELA**, dejando constancia de Contrato de trabajo como **AUXILIAR** en el Liceo "Luis Cruz Martínez" de Quillón a contar del 19 de diciembre del 2016 y hasta el 31 de Diciembre del 2016, por renovación de permiso sin goce del Sr. Florencio Poblete Villa, manteniendo jornada y renta.



TRABAJADOR

C.I. N° [REDACTED]



EMPLEADOR

C.I. N° [REDACTED]

QUILLON, Enero del 2017.